

Pereira, 24 de mayo de 2016

ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 24191-2016  
Fecha: 24/05/2016-08:35:57  
Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO  
Destino: Secretaría de Educación

Doctor  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA**  
Secretario de Educación Municipal  
Pereira

**Asunto:** Derecho de Petición.

Comedidamente le informo que el Departamento de Risaralda, efectuó el reajuste de la nivelación salarial a los funcionarios administrativos del Sistema General de Participaciones – SGP-, que pertenecía a su planta de cargos y que en atención a la certificación que en materia educativa, fueron adoptados e incorporados a la planta del Municipio de Pereira.


En atención a dicho reajuste, el Municipio de Pereira, mediante Resolución 4701 del 09 de noviembre de 2015, procedió al reconocerme dicho reajuste a que tenía derecho, el cual lo hizo entre el período 01 de octubre de 2010 al 31 de enero de 2013, período entre los cuales me desempeñe en el cargo titular.

Teniendo en cuenta que el Departamento de Risaralda me reconoció el reajuste de la nivelación salarial hasta el 31 de enero de 2005, fecha a partir de la cual laboré en dicho ente territorial, es por lo que le solicito se proceda a efectuar el reconocimiento y pago del citado reajuste a partir del 01 de febrero de 2005, fecha de incorporación a la planta del Municipio de Pereira, hasta el 02 de mayo de 2007, fecha hasta la cual me desempeñé en el cargo titular, antes del encargo como profesional universitario, según Resolución 1601 del 02 de mayo de 2007, Acta de Posesión 1001 del 03 de mayo de 2007.

Es de aclarar que el reajuste de la nivelación salarial se llevó a cabo como corrección a la nivelación salarial realizada por el Departamento de Risaralda, teniendo en cuenta para ello, las peticiones que de esta fueron radicadas en dicha oportunidad ante el referido ente territorial, razón por la que es viable el reconocimiento y pago del reajuste solicitado, pues corresponde al mismo proceso y no a uno nuevo.

Recibiré notificación personal en la Secretaría de Educación – Dirección Jurídica del Municipio de Pereira.

Cordialmente,

  
**URIEL CARRERO CALDERÓN**  
c.c. 10.108.932

tel 3438107



<b>Clasificación</b>	Petición ó Tutela		
<b>Fecha de radicación:</b>	24 de mayo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	24191
<b>Tipo de documento:</b>	DERECHOS DE PETICION	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	URIEL CARRERO CALDERON		
<b>Descripción o asunto:</b>	DERECHO DE PETICION	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

